



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA AP – 18
Calle 11 # 8 – 17 Primer Piso

EXPEDIENTE	2020694490112548E
CASO ARCO	2829614
TEMA	Comportamientos contrarios a la integridad urbanística Artículo 135 Numeral 1, 3, 4, 11 Y 12 de la Ley 1801 de 2016
PRESUNTO INFRACTOR	Propietario y/o poseedor indeterminado pero determinable
UBICACIÓN DEL BIEN	Ocupación 2832857 en el POLIGONO 009B - Sector Altos de la Estancia Direccion en informe: TV 75 G 75 B 92 SUR, Coordenadas en informe: Sin Informacion / Coordenadas SDH: E:89.137,95 N:97.930,31 Coordenadas geograficas: 4.57752,-74.17539 CHIP: AAA0171FHNX / Informacion Catastral/FMI: CEDULA CATASTRAL 002442110500000009 UPZ 69 - Ismael Perdomo, Barrio SANTA VIVIANA en la localidad de Ciudad Bolivar

AUTO
“POR EL CUAL SE FIJA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDIENCIA”

Bogotá. D.C. Cinco (5) de enero de 2026.

Siendo la oportunidad para continuar con el trámite, dispóngase fijar fecha para reanudar la audiencia pública de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016. Cumpliendo con lo ordenado en el Núm. 2 del Art. 223 del CNSCC; requiérase él envió de comunicación a través del CDI, solicítese apoyo al grupo de ocupaciones ilegales de **Ciudad Bolívar** como generadores del informe técnico **109-2020** para que en terreno ubique las ocupaciones y fije los avisos, realizar la publicación de la citación en el micrositio ([dar clic aquí](#)) en los términos del manual de procedimiento para garantizar el enteramiento de la diligencia. En mérito de lo expuesto, la Inspección Dieciocho de Atención Prioritaria (AP-18) Distrital de Policía de Bogotá D.C;

RESUELVE:

PRIMERO: Continuar el curso de presente proceso, en consecuencia, FIJESE como fecha para continuar con la audiencia pública que establece el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 en el presente proceso el día **Cinco (05) de marzo de 2026 a las 10:00 am**, la cual se desarrollará de manera presencial en las instalaciones de la Inspección de Policía AP-18 ubicada en Calle 11 No. 8-17 primer piso Palacio Liévano del Distrito capital de Bogotá.

SEGUNDO: COMUNICAR al presunto contraventor ocupante del predio objeto de la acción por el medio más expedito e idóneo, para que comparezcan a la audiencia pública en la fecha y hora señalada. Por Secretaria realizar el envió de la citación así:

- A la dirección de correo o teléfono que repose en el expediente, si es que fue suministrada o existe en el libelo.
- Gestiónese él envió de comunicación y fijación de aviso con la información de la audiencia a celebrarse a través del CDI.

TERCERO. Comunicar al delegado del Ministerio Público la celebración de esta audiencia para lo de su competencia, conforme lo prescribe el artículo 211 de la Ley 1801 de 2016.

CUARTO: ORDENAR al Auxiliar Administrativo elaborar las comunicaciones, avisos y demás respectivas y realizar el seguimiento al expediente en el aplicativo ARCO.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GUILLERMO CERVERA PINZON

INSPECTOR DIECIOCHO DE ATENCIÓN PRIORITARITA DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTÁ D.C

Ubicación interna: AltosOld 43